

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR

DEBE A:

MARIA PAULA LEDEZMA MEZA
C.C 1002428877 de San Juan Nepomuceno

POR CONCEPTO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE SUS ACTIVIDADES PECUARIAS.

Correspondiente al periodo comprendido entre el día 22 de Marzo hasta el 21 de Abril del 2026.

POR VALOR DE:

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.500. 000.00)

Consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia N° 91266651703

Maria Paula Ledezma
MARIA PAULA LEDEZMA MEZA
C.C 1002428877 de San Juan Nepomuceno



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Abr 21 2026

SUBDIRECCION DE PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL SOSTENIBLE

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Mar 22 2026 - Abr 21 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: MARIA PAULA LEDEZMA MEZA

Identificación: 1002428877-9

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

| | | | |
|---------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|--|
| DATOS DE CONTRATO: | Número: CPS-085-2026 | Fec. Suscripción: Ene 22 2026 | Fecha de iniciación: Ene 22 2026 |
| | Duración: Meses: 6 | Días: 0 | Fecha de terminación: Jul 21 2026 |

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE SUS ACTIVIDADES PECUARIAS.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Brindar asistencia técnica directa y acompañamiento a pequeños y medianos productores pecuarios del municipio de San Juan Nepomuceno.

Jornada veterinaria y educativa en San José del peñón, con el propósito de fortalecer la sanidad animal y promover la educación ambiental, se realizó desparasitación equina, vacunación contra rabia canina, y se contó con el acompañamiento de parques nacional quienes realizaron una charla dirigida a la comunidad sobre la importancia del bosque seco tropical.

1. Brindar asistencia técnica directa y acompañamiento a pequeños y medianos productores pecuarios del municipio de San Juan Nepomuceno.

Jornada veterinaria en el predio Alemania, con el objetivo de brindar atención integrar en diferentes especies, se realizó castración equina, porcina y diagnóstico clínico bovino Además, se llevó a cabo corrección de hernia en bovino.

2. Apoyar en las distintas capacitaciones a pequeños y medianos productores pecuarios, víctimas, mujeres cabeza de familias y población vulnerable en temas relacionados con la implementación de nuevas tecnologías, buenas prácticas pecuarias, manejo y conservación de suelos y pasturas.

Jornada Avícola dirigida para los productores del municipio, con el objetivo de fortalecer los conocimientos en manejo adecuado de las granjas y mejorar las condiciones sanitarias del sector.

7. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Jornada de capacitación en articulación con el ICA enfocada en el reconocimiento manejo y prevención de las enfermedades de control oficial en animales de producción con el fin de mejorar la vigilancia epidemiológica y la sanidad animal en nuestro municipio.

7. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Participación en reunión con el objetivo de coordinar y organizar el 3 FESTICAMPESINO

Final de las obligaciones contractuales.


Final de las actividades ejecutadas.

Maria Paula Ledezma

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MARIA PAULA LEDEZMA MEZA

C. C. : 1002428877-9

| | | | | | | | |
|---|---|---|------------------------|-------------------|--|-------------------------------------|-----|
|  | | FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP | | | CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018 | | |
| Dependencia: | | SUBDIRECCION DE PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL SOSTENIBLE | | | Fecha: 21/4/2026 | | |
| ACTO ADMINISTRATIVO | | | | | | | |
| DATOS DEL CONTRATO | Valor Contrato: | \$15,000,000.00 | | | Valor a Pagar: | \$2,500,000.00 | |
| | Número: | CPS-085-2026 | Fec. Suscripción: | Ene 22 2026 | Fecha de iniciación: | Ene 22 2026 | |
| | N° CDP: | 58 | Fecha: | Ene 9 2026 | Fecha de terminación: | Jul 21 2026 | |
| | N° RP: | 93 | Fecha: | Ene 22 2026 | Duración: | Meses 6 Días 0 | |
| | Rubro Presupuestal: | Implementación de la transferencia de conocimiento, tecnologías y buenas prácticas para el sector | | | Periodo a pagar: | Mar 22 2026 - Abr 21 2026 | |
| Requiere Informe: | SI | Entregó Informe: | SI | Suspensión No.: | En tiempo: | Prorroga No.: | |
| OBJETO DEL CONTRATO: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE SUS ACTIVIDADES PECUARIAS. | | | | | | |
| FORMA DE PAGO: | <p>El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a título de honorarios, en la siguiente forma: SEIS (6) pagos mensuales, mes vencido, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M.L. (\$2.500.000). Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.</p> | | | | | | |
| INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA | | | | | | | |
| Nombre: | MARIA PAULA LEDEZMA MEZA | | | | | | |
| Identificación: | Tipo de documento: | Cédula | X | NIT | Número: | 1002428877-9 DV. | |
| Dirección: | CL 12 10 60 BRR FRONTERA | | | | | | |
| Número de Teléfono: | 3216851918 | FAX: | | CEL: | 3216851918 | | |
| Clase y número de cuenta: | Corriente: | Ahorros | X | Número: | | Banco: | |
| ASPECTOS TRIBUTARIOS | Marque con "X" | Persona Natural: | X | Persona Jurídica: | | Régimen: SIMPLIFICADO | |
| | | Gran Contribuyente: | | Autoretenedor: | | | |
| | He verificado de esta información frente al RUT: | | | | | SI: x | NO: |
| INFORME DEL SUPERVISOR | | | | | | | |
| AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD | El contratista presentó el informe correspondiente: SI: <u>X</u> NO: <u> </u> # de folios: <u> </u> El informe cumple con lo estipulado en el contrato: <u>SI</u> Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: <u>SI</u> Fecha: <u>Abr 21 2026</u> Observaciones del Interventor a las actividades ejecutadas: <u>cumpli con los objetivos de mi contrato</u> | | | | | | |
| APORTES SEGURIDAD SOCIAL | Persona Natural: | | Aportes a Salud | | Aportes a Pensión | | |
| | Valor pagado | \$218,800.00 | Periodo | ABRIL | Valor pagado | \$280,200.00 | |
| | Comprobante de pago Número: | 9499884709 | | | Comprobante de pago Número: | 9499884709 | |
| | Fecha de pago: | Abr 16 2026 | | | Fecha de pago: | Abr 16 2026 | |
| | Aportes a ARL | | NOTA: | | | | |
| | Valor pagado | \$9,200.00 | Periodo | ABRIL | | | |
| | Comprobante de pago Número: | 9499884709 | | | | | |
| Fecha de pago: | Abr 16 2026 | | | | | | |
| Persona Jurídica: | Anexa Certificación del Revisor Fiscal: | | | | | SI: <u> </u> NO: <u> </u> | |
| SOLICITUD DE PAGO | Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago. | | | | | | |
| APLICACION RETENCION | | | | | | | |

Anexos: Copia de aporte de pensión SI

Copia de aporte de salud SI

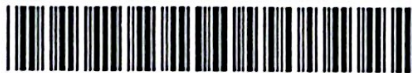
Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA: Maria Paula Ledezma

Elicer Custello
 FIRMA SUPERVISOR
 NOMBRE SUPERVISOR: Elicer Custello
 CARGO: Subdirector

NOMBRE CONTRATISTA: MARIA PAULA LEDEZMA MEZA

C.C.: 1002428877-9



**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO 085-2025**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE SUS ACTIVIDADES PECUARIAS.
CORRESPONDIENTE AL MES 22 DE MARZO HASTA EL 21 DE ABRIL DEL 2026**

- Jornada veterinaria en el predio Alemania, con el objetivo de brindar atención integrar en diferentes especies, se realizó castración equina, porcina y diagnóstico clínico bovino Además, se llevó acabo corrección de hernia en bovino.



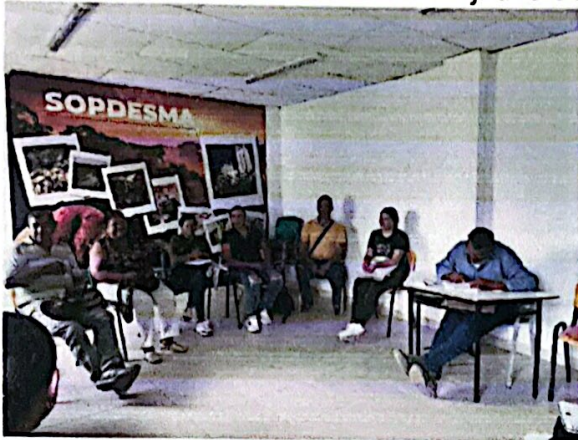
- Jornada veterinaria y educativa en San José del peñón, con el propósito de fortalecer la sanidad animal y promover la educación ambiental, se realizó desparasitación equina, vacunación contra rabia canina, y se contó con el acompañamiento de parques nacional quienes realizaron una charla dirigida a la comunidad sobre la importancia del bosque seco tropical.



- Jornada Avícola dirigida para los productores del municipio, con el objetivo de fortalecer los conocimientos en manejo adecuado de las granjas y mejorar las condiciones sanitarias del sector.



- Participación en reunión con el objetivo de coordinar y organizar el 3 FESTICAMPESINO



- Jornada de capacitación en articulación con el ICA enfocada en el reconocimiento manejo y prevención de las enfermedades de control oficial en animales de producción con el fin de mejorar la vigilancia epidemiológica y la sanidad animal en nuestro municipio.



| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------|--------------------------|-----------------|--------------------|------------|-----------------------------|-------------|-----------------------|-----------|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF | |
| CC 1002423477 | | LEDEZMA MEZA MARIA PAULA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | C12#10-40 | SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR | 6890633 | No | |
| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
| Periodo | | Clave | Tipo | Fecha | | Pago | | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2026-03 | 2026-03 | 147703701 | 9499884709 | I | 2026/04/21 | 2026/03/17 | BANCOLOMBIA | 0 | \$508,300 |

| LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------|---------------------|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|---------|----|----|----|-------|----|----|----|-----|----|----|----|---------|----|----|----|--------------|----|-----------|--|---------------|
| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | | Total Aportes |
| No. | Identificación | Nombre | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | | | |
| SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | \$508,300 | | |
| Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | \$508,300 | | |
| Ciudad: SAN JUAN NEPOMUCENO Depto: BOLIVAR (1 Afiliados) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | \$508,300 | | |
| 1 | CC 1002423477 | LEDEZMA MARIA PAULA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | \$508,300 | | |
| Total Afiliados(1) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | \$508,300 | | |

Planilla Resumen

| RESUMEN DE PAGO | | | | | | | | | | |
|------------------------------|--|--------|-------------|----|-----------|------------------|----------------|------------------------|--|------------------|
| RIESGO | | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | | VALOR A PAGAR |
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | | 1 | \$280,200 | 50 | 50 | | \$280,200 |
| PORVENIR | | 230301 | 800.224.808 | 8 | 1 | \$280,200 | 50 | 50 | | \$280,200 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | | 1 | \$9,200 | 50 | 50 | | \$9,200 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | | 14-23 | 860.011.153 | 6 | 1 | \$9,200 | 50 | 50 | | \$9,200 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | | 1 | \$218,900 | 50 | 50 | | \$218,900 |
| MUTUAL SER | | ESSC07 | 806.008.394 | 7 | 1 | \$218,900 | 50 | 50 | | \$218,900 |
| TOTAL | | | | | 1 | \$508,300 | 50 | 50 | | \$508,300 |

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

| | |
|--|---|
| NÚMERO DEL CONTRATO | CPS-085-2025 |
| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: | DIRECTA |
| OBJETO DEL CONTRATO: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE SUS ACTIVIDADES PECUARIAS. |
| CONTRATANTE: | MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR. |
| IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE: | NIT. 800.037.175-2 |
| CONTRATISTA: | MARIA PAULA LEDEZMA MEZA |
| IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATISTA | CC. No. 1.002.428.877 |
| VALOR DE CONTRATO: | QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) |
| PLAZO | SEIS (6) MESES |
| No. Y FECHA DEL CDP | 58 DEL 9 DE ENERO DE 2026 |

Los suscritos, **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73268221, quien obra en calidad de alcalde y por tanto como representante legal del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, entidad pública del nivel territorial, identificada con el NIT 800.037.175-2, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, **MARIA PAULA LEDEZMA MEZA**, persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.428.877, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesional, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. **2)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del correspondiente estudio previo identificó la necesidad que se propone satisfacer con la celebración del presente contrato. **3)** Que el objeto del presente contrato se encuentra contemplado en el Plan anual de adquisiciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de la vigencia 2026. **4)** Que en la planta de personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no existe personal

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Nit. 800.037175-2

suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que fue identificada a través del respectivo estudio previo; según certificación expedida por el **Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano** de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. 5) Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo. 6) Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** elaboró el correspondiente estudio previo mediante el cual se identificó la necesidad a satisfacer con la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. 7) Que a través del área de presupuesto de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la celebración del presente contrato, 8) Que el presente contrato se registrará por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE SUS ACTIVIDADES PECUARIAS.**, de acuerdo con el estudio previo que sirve de sustento al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto.** En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutarlo de conformidad las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. En virtud de lo anterior, se deberán ejecutar las siguientes actividades por parte de **EL CONTRATISTA**: 1. Brindar asistencia técnica directa y acompañamiento a pequeños y medianos productores pecuarios del municipio de San Juan Nepomuceno. 2. Apoyar en las distintas capacitaciones a pequeños y medianos productores pecuarios, víctimas, mujeres cabeza de familias y población vulnerable en temas relacionados con la implementación de nuevas tecnologías, buenas prácticas pecuarias, manejo y conservación de suelos y pasturas. 3. Acompañamiento a los programas, estrategias, planes, bases de datos que permitan recopilar información agropecuaria de interés para el municipio. 4. Apoyo y acompañamiento en las diferentes actividades de jornadas de vacunaciones de grandes y medianas especies que se desarrollen en el municipio de San Juan Nepomuceno. 5. Apoyo en los procesos de asociatividad a las diferentes asociaciones agropecuarias del municipio de San Juan Nepomuceno. 6. Asesorar a la subdirección SOPDESA en temas relacionados a la Medicina Veterinaria y la asistencia de pequeñas especies y mascotas. 7. Las demás que le sean asignadas de acuerdo al objeto del contrato. 8. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del contratista.** Con la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Deberá acreditar afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 2. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3. Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. 5. Obrar con lealtad y buena fe,

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. 6. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. 7. Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. 11. Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Compromiso anticorrupción.- EL CONTRATISTA**, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución **EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE:** 1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; 2) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; 3) Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. 4) Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (15.000.000.00)**, monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra **EL CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del mismo. El valor del presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 58 de fecha 9 de enero de 2026 expedido por el Director Financiero de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** **LA ENTIDAD CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor total del contrato de la siguiente forma: seis (6) pagos mensuales, mes vencido, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$ 2.500.000)**. Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por **EL CONTRATISTA**, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca **EL CONTRATISTA**, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago. Lo anterior de

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

conformidad con lo normado en el párrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. LA ENTIDAD CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora en el pago a EL CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo y en el presente contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) meses, se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión del contrato.** La supervisión del presente contrato será ejercida por la **Subdirección Operativa de Desarrollo Empresarial Sostenible y Medio Ambiente** de LA ENTIDAD CONTRATANTE, quien verificará la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual y el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de LA ENTIDAD CONTRATANTE. **CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad.** En razón a que para la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual EL CONTRATISTA debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para LA ENTIDAD CONTRATANTE, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a la ejecución del presente contrato y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLAUSULA NOVENA: Multas.** Durante la ejecución del presente contrato LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá imponer a EL CONTRATISTA multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones a su cargo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial LA ENTIDAD CONTRATANTE aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde a EL CONTRATISTA el valor de las multas o sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA DÉCIMA: Cesión del contrato.** – EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue LA ENTIDAD CONTRATANTE, pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Apropiación presupuestal.** – LA ENTIDAD CONTRATANTE reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable a su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Inclusión de cláusulas excepcionales.** En los términos del numeral 2º del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: Garantías.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece mediante pagos mensuales por ejecución del objeto contractual, no exigirá a EL CONTRATISTA la constitución de garantía. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: Perfeccionamiento y ejecución del contrato.** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Indemnidad.** El CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a LA ENTIDAD CONTRATANTE frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA:**

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno





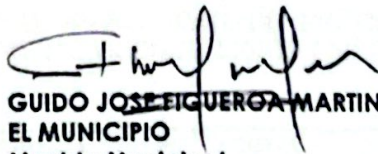
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Nit. 800.037175-2

Domicilio. Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar como domicilio.

Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA



GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
EL MUNICIPIO
Alcalde Municipal



MARIA PAULA LEDEZMA MEZA
EL CONTRATISTA

Proyectó: Yesly Ballesteros

Revisó:  Gabriel Sánchez Gómez

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596
Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno





**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 58

VIGENCIA: 2026

EL SUSCRITO


CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

| CODIGO | RUBRO | FUENTE | VALOR |
|------------------------------|---|---|----------------------|
| 2.3.2.02.02.009-0201 | Implementación de la transferencia de conocimiento, tecnologías y buenas practicas para el extensionismo agropecuario a pequeños productores de San Juan Nepomuceno | S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión | 15,000,000.00 |
| Atributos: | POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p. SECTOR: 17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1708 - Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria ELEMENTO CONSTITUTIVO: 170801 - Soluciones tecnológicas para el desarrollo productivo del sector PRODUCTOS: 1708041 - Servicio de extension agropecuaria RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000041736 - Implementación de la transferencia de conocimiento, tecnologías y buenas practicas para el extensionismo agropecuario a pequeños productores de San Juan Nepomuceno San Juan Nepomuceno | | |
| Total disponibilidad: | | | 15,000,000.00 |
| Objeto | Prestación de servicios profesionales veterinario para la implementación de estrategias para la transferencia de conocimiento y nuevas tecnologías en los sistemas de producción pecuarios de pequeños y medianos productores en el municipio de San Juan Nepomuceno, con el fin de mejorar la productividad y sostenibilidad de sus actividades pecuarias. | | |
| Valor | QUINCE MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE | | |

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Nueve días (9) del mes Enero de 2026


OMAR MANUEL BARRIOS GÚZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :
GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



REGISTRO PRESUPUESTAL No. 93

VIGENCIA: 2026

Veintidos días (22) del mes Enero de 2026

Beneficiario: MARIA PAULA LEDEZMA MEZA

CC o Nit: 1002428877-9

Disponibilidad No. 58

| CODIGO | FUENTE | RUBRO | VALOR |
|-----------------------|---|--|----------------------|
| 2.3.2.02.02.009-0201 | S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión | Implementacion de la transferencia de conocimiento, tecnologías y buenas practicas para el extensioniso agropecuario a pequeños productores de San Juan Nepomuceno | 15,000,000.00 |
| Atributos: | POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p. SECTOR: 17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1708 - Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria ELEMENTO CONSTITUTIVO: 170801 - Soluciones tecnológicas para el desarrollo productivo del sector PRODUCTOS: 1708041 - Servicio de extension agropecuaria RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000041736 - Implementación de la transferencia de conocimiento, tecnologías y buenas practicas para el extensionismo agropecuario a pequeños productores de San Juan Nepomuceno San Juan Nepomuceno | | |
| Total registro | | | 15,000,000.00 |

DESCRIPCIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-085-2026 de 2026. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE SUS ACTIVIDADES PECUARIAS.


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
 DIRECTOR FINANCIERO